



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****19472*****Executòria 183/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a SAMARA JIMENEZ MUÑOZ a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción 10 de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A SAMARA JIMENEZ MUÑOZ, como autora responsable de una falta de amenazas a la pena de diez días multa a razón de seis euros diarios, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

Igualmente se le impone a la denunciada SAMARA JIMENEZ MUÑOZ la prohibición de acudir al domicilio, lugar de trabajo y esparcimiento que le son conocidos como frecuentados por RAQUEL VELEZ GARCIA, llamarla por teléfono y, en general propiciar contacto alguno con cualquier medio o conducto directo o indirecto, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, podría ser encausado por delito de quebrantamiento de condena, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurra por los hechos concretos que cometa, por tiempo de seis meses desde la fecha de la presente resolución.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

